



PROYECTO DE ACUERDO

PROPUESTA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES ELIZALDE, GAZTENAHIAK, DEADAR TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK, HALA DZIPO, ILAZKI TALDEA, ATARRABI Y AINARA KULTUR ELKARTEA PARA LA ORGANIZACIÓN DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE BARAKALDO EN 2025 (nº de expediente 202500593)

Vistos los escritos presentados por las Asociaciones ELIZALDE, GAZTENAHIAK, DEADAR TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK, HALA DZIPO, ILAZKI TALDEA, ATARRABI Y AINARA KULTUR ELKARTEA, en los que solicitan subvención municipal por importe total de 36.871,10€, para la organización de diversas colonias y campamentos de verano para niños/as y jóvenes de Barakaldo, justificando la petición en un desembolso previsto de 151.131,80€, destinados a transporte, infraestructura, alojamiento, manutención y actividades.

Visto el informe emitido por la Técnica de Juventud de fecha 14.05.2025, y el informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, de fecha 19.05.2025, en los que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar, y se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el Dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera y Juventud, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, la Presidenta de la Comisión propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a las Asociaciones que se relacionan a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano 2025, por un importe total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.999,99€).

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 29.999,99€, a los interesados referidos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JONATHAN MARTIN HURTADO (Gazteria Eta Adikzioen Prebentzioko Azpiarloko Zinegotzi Ordezkarria / Concejal Delegado Del Subárea De Juventud y Prevención De Adicciones)		
	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	81e00db5-a9fb-4cc9-86bc-5ff726680160	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/05/2025 10:15:02
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/2
 81e00db5-a9fb-4cc9-86bc-5ff726680160			



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

KULTURA, HEZKUNTZA, EUSKARA, GAZTERIA ETA ADIKZIOEN PREBENTZIOA ARLOA
ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES



ASOCIACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
ELIZALDE SKOUT TALDEA G-48299432	2.766,39€
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN CRISTIANA EN TIEMPO LIBRE GAZTE NAHIAK G-95246377	2.075,61€
ASOCIACION JUVENIL CULTURAL DEADAR DE BARAKALDO G-48421184	1.113,55€
JÓVENES 88 GAZTEAK G-48279764	5.288,69€
ASOCIACIÓN CULTURAL HALA DZIPO DE BARAKALDO G-48477228	2.847,76€
ILAZKI AISIALDI TALDEA G-95817144	3.457,99€
ASOCIACIÓN CULTURAL ATARRABI DE BARAKALDO G-48740153	2.136,23€
ASOCIACIÓN CULTURAL DE RONGE AINARA DE BARAKALDO G-48505465	10.313,77€
TOTAL PROGRAMA GUZTIRA:	29.999,99€

TERCERO.- La justificación de gastos de las subvenciones que se conceden a través del presente acuerdo se aprobarán en su caso a través del correspondiente Decreto de Alcaldía seguido para ello en procedimiento establecido en la Ley General de subvenciones y demás normativa concordante

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución, haciendo constar la obligación de los interesados de proceder a la justificación del importe total del presupuesto inicialmente presentado, tras la finalización de la actividad objeto de subvención, así como que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a las asociaciones relacionadas en el punto SEGUNDO de este acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a la Intervención Municipal y devuélvase el expediente a la Subárea Juventud y Prevención de Adicciones.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • <http://www.barakaldo.eus> • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JONATHAN MARTIN HURTADO (Gazteria Eta Adikzioen Prebentzioko Azpiaroko Zinegotzi Ordezkarria / Concejal Delegado Del Subárea De Juventud y Prevención De Adicciones)		
	JOSEBA IÑAKI SOBRINO ARANZABE (Kultur Zerbitzuko Burua Jefe Del Servicio De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	81e00db5-a9fb-4cc9-86bc-5ff726680160	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/05/2025 10:15:02
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/2
 81e00db5-a9fb-4cc9-86bc-5ff726680160			